

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA Y SOBRE 2 VALORACIÓN DE CRITERIOS NO
CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
PODOLOGÍA UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL IRUÑALDE DE BERRIOZAR.**

En Berriozar, siendo las 9:00 horas del día 9 de enero de 2026, en el Ayuntamiento de Berriozar se reúne la Mesa de contratación designada mediante Resolución del Presidente de Berrikilan, S.L. de fecha 24 de diciembre de 2025, por la que se aprobó el pliego regulador de la contratación de la concesión del servicio de podología ubicado en el centro municipal Iruñalde de Berriozar.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

- Presidente: Félix Puyo Rebollo.

Vocales:

- María Azcona Armiño, directora del centro Iruñalde.

- Natalia Rodríguez Aguado, Secretaria del Ayuntamiento de Berriozar.

Secretario:

Óscar Lasasoa Lizarazu, gerente de la Sociedad Berrikilan, S.L.

En el plazo concedido se ha presentado una única oferta:

- Xabier Valencia Aldunate D.N.I 73456752L

En primer lugar, se procede a la apertura del sobre A documentación administrativa y revisada la documentación se comprueba que el licitador ha presentado correctamente la documentación exigida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del pliego regulador, por lo que han sido admitido.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación incluida en el sobre B relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Se procede a la valoración de la documentación incluida en el sobre B relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas (máximo 24 puntos), de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del pliego regulador de la contratación con el siguiente resultado:

PROPUESTA TÉCNICA/PLAN DE TRABAJO	12,75
Plan general del servicio:	
Plan General Servicio: Amplitud del servicio. Días, horarios, perfiles ... Coordinación otras actividades. Hábitos Saludables, Sostenibilidad, servicios de proximidad	3,75 puntos
Amplitud de ofertas. Ofertas especiales. Ofertas, promociones, etc. Amplitud de opciones de servicio, Servicio bajo demanda, citas, servicio a domicilio...	4 puntos
Sistema de Gestión: Citas, intervenciones, gestión telefónica, digital, idiomas...	1,5 puntos
Metodología de trabajo. Seguimiento y coordinación	2 puntos
Procedimientos para el control de la calidad: seguimiento y evaluación familiar	1,5 puntos

Mejoras: Medios Materiales Aportados. MMA	10 puntos
Actuaciones sobre espacios, equipamientos y materiales: Espacios y equipamientos sala y baños, menaje y electrodomésticos	7 puntos

Dotación de mobiliario sobre el actual o reposición, y aportación del menaje necesario. Cantidad, calidad.	
Equipamiento en zonas comunes. Equipamiento tanto interior como exterior, acciones en zonas de espera, otros espacios del Centro de Mayores, etc...	3 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE B	22,75 puntos
---------------------------------	---------------------

Seguidamente se procede a publicar en PLENA la puntuación otorgada referente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y después se procede a la apertura del sobre C relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se procede a la valoración de la documentación incluida en el sobre C relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas (máximo 76 puntos), de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del pliego regulador de la contratación.

MEDIOS HUMANOS: Experiencia y formación	2,75 puntos
Profesional/es. REQUISITO: Grado en Podología.	
EXPERIENCIA La puntuación se otorgará hasta un máximo de 5 años por encima del año requerido como solvencia técnica o profesional. La puntuación se obtendrá mensualmente, a razón de 0,15 puntos/mes.	0,75 puntos
TITULACIONES Especialidades relacionadas con podología: 2 ptos. Masters relacionados con podología: 3 ptos.	2 puntos
CURSOS Relacionados con Podología, por cada 10 horas= 0,10 puntos.	0 puntos

Catálogo de Servicios. Oferta de servicios	12 puntos
• PODOLOGÍA INFANTIL	2 puntos
• PODOLOGÍA DEPORTIVA	2 puntos
• PODOLOGÍA EN PERSONAS MAYORES	4 puntos
• PREVENCIÓN DEL PIÉ DIABÉTICO	3 puntos
OTROS TRATAMIENTOS DE PATOLOGÍAS	1 punto

CANON (1500 € (IVA excluido) anuales	28 puntos
---	------------------

PRECIOS DE LOS SERVICIOS	14 puntos
---------------------------------	------------------

	PRECIOS MÁXIMOS PERSONAS NO EMPADRONADAS - 2026	PRECIOS MÁXIMOS PERSONAS EMPADRONADAS - 2026
QUIROPODIA	31 €	30 €
ORTESIS SILICONA (cualquier tamaño)	11 €	10 €
ESTUDIO BIOMECÁNICO	36 €	35 €
SOPORTE PLANTAR (PLANTILLAS)	126 €	125 €
VERRUGAS Y CURAS	23 €	22 €

CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0 puntos
-------------------------------------	-----------------

TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	56,75 puntos
---------------------------------	---------------------

PUNTUACIÓN TOTAL	79,50 puntos
-------------------------	---------------------

De conformidad con las referidas valoraciones, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

1.- Elevar a la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Berrikilan, S.L., como órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del contrato de la concesión del servicio de podología ubicado en el centro municipal Iruñalde de Berriozar a favor de Xabier Valencia Aldunate con D.N.I 73456752L con un canon anual de 1500 €, IVA excluido, y solicitar al licitador propuesto como adjudicatario que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación referida en la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, en el lugar y fecha al principio señalados.

Presidente,
Félix Puyo Rebollo

Vocal,
María Azcona Armiño

Vocal-secretario,
Oscar Lasiosa Lizarazu

Vocal,
Natalia Rodríguez Aguado